

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho, estando reunidos en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por parte del Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el ciudadano Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia, a quien el referido Comité en sesión extraordinaria celebrada el día trece de abril del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, acordó otorgarle facultades para que, en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas del procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en este Tribunal, con motivo de las Licitaciones Públicas y por Invitación Restringida, asistido de la Secretaria Ejecutiva del referido Comité, Elicenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez. Asimismo, se encuentran presentes el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento, en representación del área solicitante, el Maestro en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinador Jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal, y como participante en la Licitación Pública número PODJUDTSJ 03/2018, que se realiza para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores de pasajeros y de carga que se encuentran en el edificio de este Tribunal, el ciudadano Carlos Eulloqui Cárdenas, quien exhibe para identificarse el original de su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con número , la cual se le devuelve en el acto (certifico haberse hecho así). -----La Secretaria Ejecutiva de este Comité hace constar la inasistencia del ciudadano Rafael Humberto Guillermo Pedrero, quien se inscribió para participar en esta Licitación Pública.-----Esta audiencia tiene por objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones

Lieitación Pública número PODJUDTSJ 03/2018, que textualmente

prevista para esta fecha y hora, en el punto 3.4. de las Bases de la

dice: "3.4. La convocante celebrará la junta de aclaraciones en el edificio del Tribunal Superior de Justicia, a las 10 (diez) horas del día 21 (veintiuno) de marzo del año 2018, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los servicios objeto de la licitación y de estas bases".

A continuación, se informa que en la fecha y hora previstas como límite para la recepción del escrito conteniendo las dudas correspondientes y solicitudes de aclaración por parte del licitante, no se recibió ningún escrito.

Acto continuo, en uso de la palabra el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia, hace las precisiones siguientes: respecto del "Documento 4" del rubro "4.1.3. Documentación que compruebe su solvencia y capacidad técnica" de las bases de la presente licitación pública, que solicita "Copia de la constancia que acredite su registro vigente al Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia, o bien, el conjunto de documentos a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. El formato aprobado por la Unidad de Administración se denomina "Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores" descargable en http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/FormatoInscripcionPF V0120 17.pdf (para personas físicas) y en <a href="http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/">http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/</a> proveedores/FormatoInscripcionPM V012017.pdf (para persona moral)" se especifica que los documentos a presentar conforme al señalado artículo 45 son los siguientes: -----

## I. Para las personas físicas: ------

- a) Presentar solicitud en el formato que apruebe la Unidad de Administración del Tribunal, que en el caso concreto son los disponibles en las ligas antes señaladas; ------
- b) Acompañar copias certificadas de acta de nacimiento y credencial de elector con fotografía y copias simples de su Clave Única de Registro Poblacional y de su Cédula de Identificación Fiscal: -----
- c) Hacer constar en el formato aprobado la actividad o rama de servicios con la que pretenda dar servicio al Tribunal; su dirección



# Tribunal Superior de Justicia

fiscal detallada y el nombre y teléfono de la persona que fungirá como
contacto de la persona física con el Tribunal;
d) Presentar copia simple del comprobante fiscal autorizado que
expide para comprobar sus operaciones mercantiles, el cual debe
cumplir con los requisitos que establezcan las disposiciones legales y
normativas aplicables a la materia;
e) Presentar copia simple de su declaración anual de impuestos y su
respectivo acuse de recibo, de las que se desprenda que se encuentra
al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y
f) Proporcionar la documentación complementaria que sea solicitada
por el Comité de Adquisiciones, que en el caso concreto es el historial
de clientes y de cumplimiento de contratos efectuados en el servicio
público y privado
II. Para las personas morales:
a) Presentar solicitud en el formato que apruebe la Unidad de
Administración del Tribunal, que en el caso concreto son los
disponibles en las ligas antes señaladas;
b) Acompañar copias certificadas de su acta constitutiva y de las
modificaciones que pudiera tener, debidamente inscritas en el Registro
Público de la Propiedad y del Comercio; de la personalidad de su
representante legal; de la identificación de dicho representante, así
como copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal de la persona
moral;/
c) Hacer constar en el formato aprobado la actividad o rama de
servicios con la que pretenda dar servicio al Tribunal, la cual deberá
encuadrarse dentro de su objeto social; la dirección fiscal detallada en
donde se encuentra ubicada la administración central de la empresa, y
en su caso, de cada una de sus sucursales; así como el nombre y
teléfono de la persona que fungirá como contacto de la persona moral
con el Tribunal;
d) Presentar copia simple del comprobante fiscal autorizado que
expide para comprobar sus operaciones mercantiles, el cual debe
cumplir con los requisitos que establezcan las disposiciones legales y
normativas aplicables a la materia;
e) Presentar copia simple de su declaración anual de impuestos y su

3 Syleme

respectivo acuse de recibo, de las que se desprenda que se encuentra

al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y ---

por el Comité de Adquisiciones, que en el caso concreto es el historial de clientes y de cumplimiento de contratos efectuados en el servicio público y privado. ------Todos los documentos presentados conforme a este apartado (Documento 4) deberán estar firmados autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados, excepto los que siendo testimonios originales o copias certificadas por notario público se pretenda su devolución; para este efecto, los licitantes presentarán dichos originales o copias certificadas adjuntando copias simples de las mismas, para que, previo cotejo de la Secretaria Ejecutiva del Comité, les sean devueltos los documentos de referencia con posterioridad a la emisión del fallo. -----Asimismo, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de los artículos 43 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Entidad y toda vez que a la fecha no se han emitido por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción las bases para el funcionamiento de la plataforma digital nacional, se hace del conocimiento de los particulares interesados en los procedimientos para contrataciones públicas la información relativa a los servidores públicos que intervienen en las contrataciones en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la cual se pone a disposición de cada uno de los participantes en este procedimiento de Licitación. -----De igual manera, el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal pone a disposición de los participantes el formato UDAP 01 actualizado, relativo a la manifestación de ausencia de conflicto de interés para persona física, que sustituye al formato anexo a las bases de la presente licitación pública. Las precisiones antes hechas aclaran los conceptos establecidos en el punto 1 de las bases de la licitación, relativo a la información de los bienes objeto de la misma y se agregan a ellas como adición para que surtan los efectos señalados en el segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra

f) Proporcionar la documentación complementaria que sea solicitada

Pública del Tribunal Superior de Justicia. -----



# Tribunal Superior de Justicia

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho, por las personas que participaron en este acto.

## POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ARQUITECTO FELIPE G. CANTÓN PUERTO.	19017
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	The

#### POR LOS LICITANTES

REPRESENTANTE	FIRMA
C. CARLOS EULLOQUI CÁRDENAS.	Bound
LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	Juney Gin
	C. CARLOS EULLOQUI CÁRDENAS.





Fecha 15 de febrero de 2018

# SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que a la letra dice: "Artículo 49. La Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional estará conformada por la información que a ella incorporen las autoridades integrantes del Sistema Nacional y contará, al menos, con los siguientes sistemas electrónicos:... II. Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;" y de los artículos 43 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, y toda vez que a la fecha no se han emitido por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción las bases para el funcionamiento de la referida plataforma digital nacional, se hace del conocimiento de los particulares interesados en los procedimientos para contrataciones públicas, la siguiente información:

# I. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán:

- 1. Presidente.- Dr. Marcos Alejandro Celis Quintal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.
- 2. Vocales.- Abogado. Ricardo de Jesús Ávíla Heredia, Magistrado Presidente de la Sala Penal, Dr. Jorge Rivero Evia, Magistrado Presidente de la Sala Civil y Familiar, Lic. Leticia del Socorro Cobá Magaña, Magistrada Presidente de la Sala Mixta, Dr. Santiago Altamirano Escalante, Magistrado de la Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes.
- 3. Secretaria Ejecutiva.- Abog. Mireya Pusí Márquez, Secretaria General de Acuerdos. Apoyo a la Secretaria Ejecutiva.- Abog. Silvia del Carmen Cárdenas Quiñones.
- 4.- Suplentes Vocales: Abogada Ligia Aurora Cortes Ortega, Magistrada de la Sala Penal, Dr. Luis Felipe Esperón Villanueva Magistrado de la Sala Penal, Dra. Adda Lucelly Cámara Vallejos, Magistrada de la Sala Civil y Familiar, Abogada Mygdalia Astrid Rodríguez Arcovedo, Magistrada de la Sala Civil y Familiar, Maestra Ingrid Priego Cárdenas, Magistrada de la Sala Mixta, Dr. José Rubén Ruiz Ramírez, Magistrado de la Sala Mixta., Maestra María Angélica Martínez Galván, Secretaria de Acuerdos de la Sala Unitaria para Adolescentes.

#### II. Áreas solicitantes:

1. C.P. Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, Titular de la Unidad de Administración.

Apoyo a la Unidad de Administración. C.P. Esmeralda Elvira González Rosado

2. Lic. Econ. Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe Depto. de Servicios Generales.

Apoyo al Depto, de Servicios Generales, David Enrique Fuentes Alonzo, Maritza Leonor Rodríguez Quintal, Elisa Lucero González y Edie Gabriel Peraza Quiñones.

#### III. Órgano de Control Interno:

C.P. Jaime Rafael Canto Torres.

Apoyo al órgano de Control Interno, Licda. Katia Sansores Ríos.

#### IV. Asesores técnicos:

- 1 C.P. Luis Augusto Duran Baeza, Jefa del Depto. de Recursos Financieros,
- 2. C.P. Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe Depto. de Recursos Humanos
- 3. Arq. Felipe Cantón Puerto, Jefe Depto, de Mantenimiento
- 4. L.C.C. Víctor Dzul de la Peña, Jefe Depto. De Servicios y Redes.
- 5. L.C.C. Verónica Castillo Loria, Jefa Depto. de Desarrollo de Sistemas.
- 6. Lic. Mauricio Molina Rosado, Subjefe de Promoción Editorial.





7. Abog. Jesús Rivero Patrón, Jefe del Depto. de Profesionalización, Capacitación.

#### V. Asesores Jurídicos:

- 1. M.D. Sofía Elena Cámara Gamboa, Coordinadora de la Unidad de Asuntos **J**urídicos y Sistematización de Precedentes.
- 2. M.D. Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes.



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Unidad de Administración

# LICITACION PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 03/2018" FORMATO UDAP 01

#### FORMATO PERSONA FÍSICA

### FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

FECHA	
FOLIO	<b>医</b>

RESEN	manifiesto bajo protesta de
	erdad, lo siguiente:
1.	Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público;
	(En caso de desempeñor algún empleo, corgo o comisión en el servicio público, se deberó incluir lo siguiente)  Que desempeño el empleo, cargo o comisión en el servicio público siguiente:
	embargo, con la formolización del contrato correspondiente na se octualiza un Canflicto de Interés.
н.	Que tengo conocimiento de quiénes son los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de contrataciones públicas en el Tribunal Superior de Justicia, así como de su adscripción, y que no tengo conflicto de interés respecto de ellos.
ш.	Que no me encuentro en los demás supuestos a que alude el artículo 16 del

III. Que no me encuentro en los demás supuestos a que alude el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que es del tenor literal siguiente:

"ARTÍCULO 16. El Tribunal se abstendró de celebror cualquier tipo de operación a controto en las materios o que se refiere este instrumento, con los personos físicas a moroles siguientes:

 Los que desempeñen un empleo, corgo o comisión en el Tribunal, o bien, las saciedades de las que dichos personos formen porte;





## PODER JUDICIAL DEL ESTADO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Unidad de Administración

## LICITACION PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 03/2018"

- Las inhabilitadas para desempeñor un empleo, cargo o comisión en el Tribunal o bien las sociedades en que dichas personas formen parte;
- III. Aquellos en que cuolquier miembro del Comité de Adquisiciones, tengo interés persanal, familiar o de negacios, incluyendo aquellos de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cányuge, sus parientes cansanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidod o civiles, o para terceros con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el miembro del Camité de Adquisiciones o las personas antes referidos formen parte a hayan formado parte;
- IV. Aquellos proveedores que, por cousos imputables o ellos mismos, el Tribunal les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato cualquiera que sea la causa o mativa;
- V. Los que se encuentren inhabilitadas por resalución de los árganos de control interno del Poder Judicial, de la Secretoría de la Controloría General del Estado de Yucatán a por el árgano o instancio con funciones equivalentes en el arden federal;
- VI. Las que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebro o sujetos a concurso de acreedores a que alguna resolución judicial las haya condenada por delito o incumplimiento de contrata;
- VII. Aquellos que por sí mismos ó a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratados para elaboración de dictómenes, peritajes y avalúos, cuando éstas hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivados de los contratos en las que dichas personas a empresas sean parte, y
- VIII. Las que celebren contratos sin estar focultadas para hacer usa de derechas de propiedad intelectual."

	SELLO DE RECIBIDO	
NOMBRE Y FIRMA		,

C.c.p Departamento de Contraloría Interna del Tribunal Superior de Justicia del Estado.